
9

Relaciones Institucionales y Participación Social

9.1 RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

■ Iniciativas Parlamentarias

Se incluyen en este apartado los informes elaborados en respuesta a las demandas de las Cortes Generales a través de diferentes iniciativas parlamentarias, así como los informes preceptivos derivados de la actividad investigadora del Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico.

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	437
Preguntas orales	7
Proposiciones de ley	27
Mociones	9
Otras	23
TOTAL	503
INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	415
Senado	88
TOTAL	503
INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS	
Popular	37
Socialista	377
CIU	35
IU	8
UPYD	3
Varios	43
TOTAL	503

■ Interés Parlamentario

- Recursos que destinó el Gobierno a financiar la ley 39/2006, de 14 de diciembre de 2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Evolución anual

de beneficiarios de prestaciones derivadas de la aplicación de la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en distintas comunidades autónomas. Medidas que tiene previstas el gobierno español para mejorar la gestión del Sistema de atención a la dependencia. Atención a los Menores de tres años en situación de dependencia. Número total de grandes dependientes que hay en España. Número de empleos creados en las diferentes provincias españolas como consecuencia de la aplicación de la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Medidas para la prevención de la dependencia en las personas mayores.

- Valoración del grado de discapacidad
- Grado de ejecución de las inversiones del Estado en diferentes comunidades autónomas.
- Número de personas acogidas al Programa de Turismo Social del IMSERSO, en diversas provincias españolas.
- Estatuto del mayor.
- Enfermedades raras

■ Defensor del Pueblo

Se han recibido cuatro peticiones de informe de la Defensora del Pueblo sobre convenios de accesibilidad, balnearios, subsidio garantía de ingresos mínimos y reintegro del importe depositado para un viaje del programa de vacaciones para mayores del Imserso.

9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imserso son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado 1 del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imserso se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los agentes

sociales (Organizaciones empresariales y sindicales) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

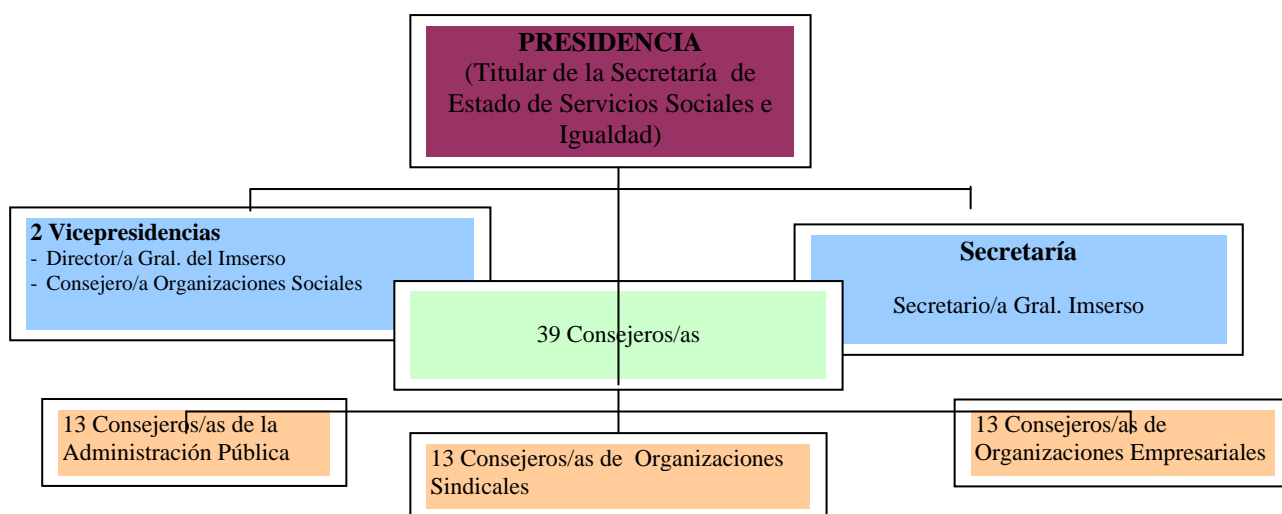
■ **Consejo General**

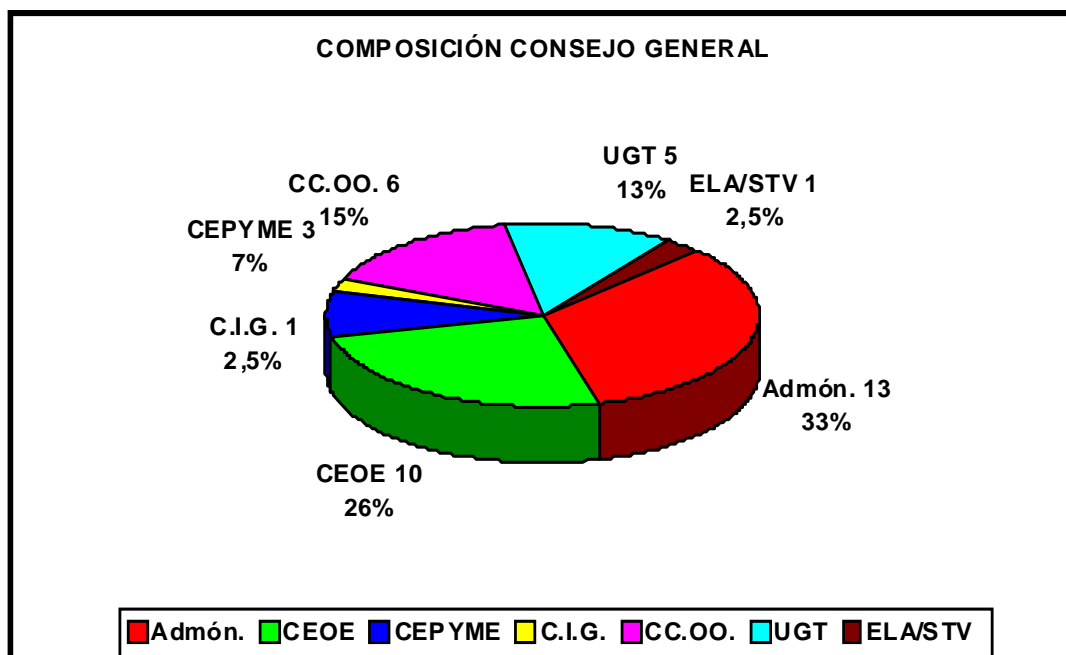
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la

participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

COMPOSICIÓN





■ Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar la Memoria Anual.

■ Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

9 de abril	sesión ordinaria.
24 de junio	sesión ordinaria.
26 de septiembre	sesión ordinaria.
17 de diciembre	sesión ordinaria.

■ Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero 2013.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero para 2013 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 9 de abril.

■ Presupuestos del Imsero 2013

En la sesión celebrada en el mes de marzo se le facilitó al Consejo General del Imsero, la información sobre el Presupuestos del Año 2013. Además, en la sesión que celebró este Órgano de Participación en el mes de septiembre, se informó sobre la el anteproyecto de presupuestos para el año 2014. En todas las sesiones se posibilita información sobre la situación actualizada de ejecución presupuestaria de la Entidad.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2012 y de la previsión de liquidación del presupuesto del año 2013.

■ Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2012 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 24 de junio de 2013, siendo aprobada por unanimidad.

■ **Comisión Ejecutiva Central**

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2013, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (29 de enero, 26 de febrero, 19 de marzo, 30 de abril, 21 de mayo, 19 de junio, 24 de julio, 17 de septiembre, 22 de octubre, 21 de noviembre y 10 de diciembre).

■ **Asuntos tratados de mayor interés**

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Cierre provisional a 31.12.12.
- Información sobre las actuaciones de Turismo y Termalismo Social.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.
- Plan de Calidad del Imserso. Evaluación del Planca 2012 y prioridades para el Planca 2013.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo tanto el

Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de seguimiento del Programa de Vacaciones de Mayores.

■ **Desarrollo de los criterios de participación institucional**

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica, libros, folletos y revistas publicadas por el Imserso.

■ **Comisiones Ejecutivas Territoriales**

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

■ **Composición:**

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imserso. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPYME	ADMÓN.	Total
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

■ **Sesiones celebradas**

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2012 han celebrado 9 y 11 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	Admón.	O. Empresariales	O. Sindicales
Ceuta	100%	41%	22%
Melilla	100%	97%	82%

■ **Asuntos tratados de mayor interés**

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones no Contributivas (PNC y Lismi), informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario e información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006.

interministerial, de carácter asesor y consultivo de la Administración General del Estado, a través del cual se institucionaliza la colaboración y la participación del movimiento asociativo de las personas mayores. Véase gráfico sobre la composición del Consejo.

■ **Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

Formula propuestas sobre las líneas estratégicas y prioridades de actuación de las políticas dirigidas a las personas mayores, informa los proyectos de disposiciones generales, vela por el establecimiento de vías de cooperación entre los poderes públicos y las organizaciones sociales y fomenta el desarrollo del asociacionismo y la participación de las personas mayores en la sociedad.

Se creó por Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre; aunque su regulación actual está recogida en el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, parcialmente modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto.

9.3 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CONSEJO ESTATAL DE PERSONAS MAYORES

El Consejo Estatal de las Personas Mayores es un órgano colegiado,

El Consejo actúa en Pleno y en Comisión Permanente. Para el mejor desempeño de sus funciones puede crear Comisiones y Grupos de Trabajo.

El Consejo se ha reunido en sesión Plenaria en tres ocasiones, los días 28 de febrero, 28 de mayo y 11 de diciembre.

Su Comisión Permanente lo ha hecho en otras tres ocasiones, los días 10 de enero, 1 de julio y 4 de noviembre.

Las reuniones tanto del Pleno como de la Comisión Permanente giraron, fundamentalmente, en torno a la situación del sistema de pensiones y del sistema de dependencia. Además de otros asuntos como los relacionados con proyectos de carácter internacional como el de “Ciudades Amigables para las Personas Mayores” o la presentación de las Orientaciones del Consejo de la Unión Europea relativas a las personas mayores

Por su parte, la Comisión Permanente, como es preceptivo, expresó su parecer acerca de diversos proyectos de disposiciones de carácter general, relacionadas con el mundo de los mayores, entre las que cabe hacer mención la convocatoria de subvenciones del IMSERSO, sometidas al Régimen General de Subvenciones y la de subvenciones de Ceuta y Melilla.

Los Grupos de Trabajo de Comunicación y de Pensiones, Seguridad Social y Dependencia han sido los Grupos más activos durante 2013.

El Grupo de Trabajo de Comunicación celebró cuatro reuniones, los días 20 de marzo, 25 de junio, 1 de octubre y 12 de noviembre. El Grupo ha desarrollado una actividad relevante en relación con la elaboración del Libro del Consejo Estatal de las Personas Mayores Período 2005-2010 y en la de un nuevo tríptico del Consejo, a modo de tarjeta de presentación institucional.

El Grupo de Trabajo de Pensiones, Seguridad Social y Dependencia mantuvo dos reuniones. Los días 3 de abril y 31 de octubre. Las contribuciones de este Grupo de Trabajo fueron objeto de análisis y valoración en la Comisión Permanente del día 4 de noviembre, sobre la sostenibilidad del sistema de pensiones.

Resulta oportuno resaltar los trabajos que el Consejo ha venido desempeñando sobre el “Estatuto del Mayor” y que en estos momentos están inmersos en el documento más amplio y transversal presentado por la Unión Europea, en forma de orientaciones del Consejo de la Unión Europea para las políticas de mayores.

Durante el próximo año, estas orientaciones del ámbito comunitario serán objeto de un tratamiento más exhaustivo en el que está llamado a participar el Consejo Estatal de las Personas Mayores, de forma activa.

Pleno	Comisión Permanente	Grupo Trabajo Comunicación	Grupo Trabajo Pensiones, S.S y Dependencia
3	3	3	2

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

